

NOTA N° ..... 2449

LA RIOJA, 11 FEB. 2025

**SEÑORA**  
**DIRECTORA COLEGIO SECUNDARIO**  
**AMBIL – GRAL. ORTIZ DE OCAMPO:**

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 3274/24**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 16 DIC 2024

VISTO: El Expediente N° 17728860/10/2024, mediante el cual la Señora Maria Claudia Flores, solicita la Renuncia Definitiva; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante la Resolución M.E. N° 0889/24, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, conforme a las leyes 2.691/5.289 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62 y 9.202, ratificado por leyes provinciales N° 8823/10 y 8861/10 a los fines del beneficio jubilatorio.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 30 de Septiembre de 2024, la renuncia definitiva de la Señora Maria Claudia Flores - D.N.I. N° 17.728.860, en el cargo de Rectora (E10) Interina (en uso de Licencia Especial) en el I.S.F.T.P. "La Totorita" establecimiento de la Localidad de Catuna - Departamento Gral. Ocampo, 06 horas cátedras (E02) Titulares (en uso de Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía) en el I.S.F.T.P. "La Totorita" establecimiento de la Localidad de Catuna -

3274

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

///2.-

Departamento Gral. Ocampo, 12 horas cátedras (E01) Titulares en el Colegio Secundario Ambil, establecimiento de la Localidad de Ambil – Departamento Gral. Ocampo, 06 horas cátedras (E01) Titulares (en uso de Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía) en el Colegio Secundario Olpas, establecimiento de la Localidad de Olpas – Departamento Gral. Ocampo, 12 horas cátedras (E01) Titulares (con cambio de funciones) en el Colegio Secundario Olpas, establecimiento de la Localidad de Olpas – Departamento Gral. Ocampo, 06 horas cátedras (E01) Titulares (en uso de Licencia Especial) en el Colegio Secundario Olpas, establecimiento de la Localidad de Olpas – Departamento Gral. Ocampo y 01 hora cátedra (E01) (en uso de Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía) en el Colegio Secundario Olpas, establecimiento de la Localidad de Olpas – Departamento Gral. Ocampo, dependientes de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley Nº 8861 y Ley Nº 5289, dándosele las gracias por su destacada labor.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E. N.S.
C.
A.

RESOLUCION M.E. Nº 3274



*[Handwritten signature]*  
 D. RAFAEL MARTÍNEZ FRANCÉS  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 PROVINCIA DE LA RIOJA

**FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
 Aida Nicolasa Carrasco  
 COORDINADORA GRAL.  
 DE DESPACHO EDUCATIVO  
 MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA